

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS  
CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL  
PROCESO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD  
PATRIMONIAL INICIADO POR YADIRA CARLOS SÁNCHEZ EN  
CONTRA DE GUILLERMO GARZÓN JIMÉNEZ**

**Ref.:** LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
**Radicación:** 110013110014-2019-00763-00  
**Fecha:** 03 de mayo de 2023  
**Hora de inicio:** 10:37 A.M.  
**Hora terminación:** 10:42 A.M.

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las diez y treinta y siete minutos de la mañana (10:37 A.M.), del día tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos consagrada en el artículo 501 del Código General Del Proceso dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL iniciado por YADIRA CARLOS SÁNCHEZ en contra de GUILLERMO GARZÓN JIMÉNEZ, radicado bajo el número 2019-00763, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora YADIRA CARLOS SÁNCHEZ al correo electrónico [Yadiracar2325@gmail.com](mailto:Yadiracar2325@gmail.com)
- A la doctora DIANA PATRICIA MURILLO LOZANO al correo electrónico [dianapmurillolozano@yahoo.es](mailto:dianapmurillolozano@yahoo.es)
- Al señor GUILLERMO GARZÓN JIMÉNEZ al correo electrónico [guillermogarzon676@gmail.com](mailto:guillermogarzon676@gmail.com)
- Al doctor HERNÁN VALENCIA GONZÁLEZ al correo electrónico [abogarhernanvalencia@gmail.com](mailto:abogarhernanvalencia@gmail.com)

El Despacho dejó constancia que se dio inició a esta hora a la audiencia, por cuanto se trató de comunicarse con el doctor HERNÁN VALENCIA GONZÁLEZ al abonado telefónico que figura en el expediente, sin embargo, no fue posible establecer contacto; lo anterior, para efectos de que alguno de los interesados o los apoderados concurriera a la audiencia, pero lastimosamente no concurrieron.

El Despacho dejó constancia que existen dos solicitudes pendientes por resolver, la primera de ellas es la presentada por la señora demandante en el sentido que el Juzgado se pronuncie en torno al acuerdo que hizo con su excompañero permanente señor GUILLERMO GARZÓN JIMÉNEZ, tendiente a que se dé terminado el proceso por desistimiento; por otro parte, se encuentra la renuncia que hizo al poder la doctora DIANA PATRICIA MURILLO LOZANO al mandato conferido por la señora YADIRA CARLOS SÁNCHEZ. Frente a la primera solicitud, se le hace saber a la demandante que en la audiencia del pasado 1 de diciembre del año 2022, se hizo un pronunciamiento de fondo frente a la terminación del trámite liquidatorio de la sociedad patrimonial, manifestando que, para efectos de poder concluir el proceso, debía necesariamente allegarse la escritura pública a través de la cual se había liquidado la sociedad de bienes conformada por mutuo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta lo efectos jurídicos que conlleva el desistimiento de las pretensiones de la liquidación de la sociedad patrimonial. Por otra parte, referente a la manifestación de la renuncia realizada por la doctora DIANA PATRICIA MURILLO LOZANO apoderada de la parte demandante, advierte

el Despacho que la misma sólo se remitió al correo electrónico del Juzgado, omitiendo la señora apoderada el envío a la señora YADIRA CARLOS SÁNCHEZ, por esa razón el Despacho tiene en cuenta la renuncia hecha por la señora apoderada de la parte actora, y en consecuencia, de conformidad con el artículo 76 del C. G del P. se ordena por Secretaría informar a la señora YADIRA CARLOS SÁNCHEZ sobre la renuncia al poder realizada por la doctora DIANA PATRICIA MURILLO LOZANO.

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:42 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual podrá ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3c53d909-b09d-4409-9fd7-0a209cb371c6?vcpubtoken=307483b4-3ca6-4d6c-9d2f-69086b77b6e2>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL  
2019-00763